

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Rosa López Dias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A en la cuarta planta alta de viviendas del edificio sito en avenida de A Coruña, 437 (Lugo); de superficie aproximada 90 metros cuadrados; le pertenece como anejo el garaje señalado como 4, en el primer sótano, y el trastero, bajo cubierta, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.074, libro 635, folio 27, finca 60.449.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.240.000 pesetas.

Dado en Lugo a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa.—El Secretario.—16.814

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1997, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de don Antonio y doña Carmen Marco Coll, contra doña Julia y don Vicente Marco Coll, representados por la Procuradora doña Eva María Tello Calvo, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1998, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1998 y hora de las doce; si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 16.972.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 4395150000029797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta. Debiendo consignar para la tercera, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en La Eliana, calle General Pastor, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, a los folios 133 y 134, finca registral número 11.132.

Tipo de tasación para la subasta, 16.972.300 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 6 de febrero de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—16.710.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Olmos Pastor, en representación de «Daf, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Asensio García y «Wolftrans, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 5. Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda de la casa sita en Badalona, calle de La Habana, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.378, libro 628, folio 176, finca 31.979.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 502/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.777.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1997, a instancia de «PSA Crédit España, Sociedad Anónima»